

MERCURIO

DEL PUERTO DE MATAMOROS.

"CONCORDIA RES PARVÆ CRESCUNT, DISCORDIA MAXIMÆ DILABUNTUR."

TOM. II.

VIERNES, 29 de ENERO de 1836.

NUM. 65.

Se publica este periódico cada Viernes. Su precio es doce reales al mes en esta Ciudad, y catorce para afuera, franco de porte, adelantados. Los Avisos de una hasta nueve líneas se pagarán á dos pesos; y desde nueve hasta quince á tres pesos, por la primera vez, y la mitad de este precio por cada repetición. Los suscriptores no pagaran nada por la primera inserción.

PARTE OFICIAL.

INTERIOR.

Francisco Vital Fernandez, general de brigada del ejército mejicano, y comandante de la division auxiliar de Tamaulipas.

Soldados: está abierto el templo de la gloria. Los ingratos colonos de Tejas provocan vuestro corage: marchémos á pulverizarlos. El héroe mejicano, el ilustre general Santa-Anna nos conducirá á los combates, y su nombre glorioso invocado al romperse nuestros fuegos, nos producirá el triunfo. ¡Viva la patria, viva el general presidente D. Antonio Lopez de Santa-Anna.

Victoria de Tamaulipas, Diciembre 24 de 1835.—Francisco Vital Fernandez.

PARTE NO OFICIAL.

INTERIOR.

Enero 23 de 1836.

SS. Editores del Mercurio.

Muy Sres. míos de todo mi aprecio.—La junta administrativa de la compañía mejicana científico-industrial me ha nombrado su apoderado en esta Ciudad, y poblaciones inmediatas con el objeto de invitar á las corporaciones y particulares á suscribirse á dicha compañía, como tambien para coleccionar el importe de las suscripciones; y á fin de cumplir con este honroso encargo, suplico á V. V. tengan la bondad de insertar en su recomendable periódico el extracto que les acompaño del proyecto del establecimiento de la compañía.

Aunque por él se viene desde luego en conocimiento de los inmensos bienes que producirá á la república, si despertando felizmente en los mejicanos el espíritu emprendedor que ha llevado á otras afortunadas naciones al alto punto de prosperidad en que hoy se hallan, se llega á realizar tan vasto y útil establecimiento; será conveniente que por vía de cesitación de ese espíritu, amortiguado entre nosotros por defecto de nuestra originaria educación y por las continuas disensiones en que hemos estado embueltos, inserten V. V. igualmente, como se los suplico, el artículo editorial del Diario del Gobierno del día dos del presente, con cuyo objeto es tambien adjunto.

Les suplico finalmente se sirvan anunciar que la suscripción se halla abierta en la casa de la aduana marítima, á la que podran ocurrir á hacer anotar su nombre las personas que gusten cooperar á la descada consecucion de los importantes fines que la compañía se ha propuesto.

Dispensen V. V. esta molestia á su atento S. Q. B. SS. MM.

MANUEL PIÑA Y CUEVAS.

Si la Nacion Mejicana quiere consolidar las bases de su futura dicha, debe hacer conocer, no á determinado número de personas, sino á la masa del pueblo, el bien precioso de su libertad, ilustrándola y enseñándola á hacer uso de los inmensos recursos con que la está brindando la feracidad de su suelo, y el genio singular de sus hijos.

Verdad es que hay ya en la Nacion casas de educación primaria y colegios científicos; pero falta á la clase numerosa de los artesanos, de los labradores, en general á la clase pobre de la sociedad, que forma su inmensa mayoría, un establecimiento que proporcione por una educación sólida á los jóvenes de ambos sexos, al mismo tiempo que encuentren en él los medios fáciles de procurarse una subsistencia cómoda y segura; por otra, que facilite un asilo á los ancianos é impedidos; y en fin, que ponga en actividad la industria, el comercio y la agricultura, proporcionando ocupaciones honrosas y lucrativas á mas de *cuatrocientas mil personas* de ambos sexos y de todas edades. Estas ideas han movido á Eduardo de Turreau de Linieres á formar un plan, por el que ha fundado en Méjico, con aprobación del Supremo Gobierno, una COMPAÑIA MEJICANA CIENTIFICO-INDUSTRIAL, cuyos objetos son:

EN MÉJICO.

1.º Establecer un Colegio de primeras letras, matemáticas, física, química, mineralogía, arquitectura, lógica, retórica, geografía, historia, legislación, economía política, idiomas, artes y oficios, para la educación de *mil jóvenes de dotacion*, denominado: COLEGIO DE CIENCIAS, ARTES Y OFICIOS.

2.º Otro para *doscientas niñas de dotacion*, llamado: COLEGIO DE SANTA ROSA MARIA.

EN TACUBAYA.

3.º Una Casa de beneficencia para *mil ancianos é impedidos*, dividida en dos departamentos: uno de quinientas

camas para los hombres, y otro de igual número para las mugeres, denominada: CASA DE BENEFICENCIA DE SAN RAFAEL.

EN TODA LA REPUBLICA.

4.º Fábricas y manufacturas con sus correspondientes escuelas gratuitas para niños de ambos sexos, en Méjico, capitales y principales lugares.

5.º Fomentar la marina mercantil mejicana por medio de la compra de buques, recibiendo de este modo el comercio marítimo un impulso extraordinario.

6.º Estender el mismo cuanto sea posible en lo interior de la República, muy particularmente entre los mejicanos.

7.º Mejorar la agricultura, haciéndose toda clase de experimentos, así sobre los frutos del país, como sobre los vegetales aun no conocidos en él.

8.º Protejer la industria, dando premios á los artesanos que los merecieron.

9.º Proporcionar á un gran número de ciudadanos y á sus descendientes, una renta triple, respecto á la que hayan dado durante el periodo de diez años, y en cada uno de ellos.

10.º Facilitar, primero al Supremo Gobierno y despues por turno á las autoridades de las principales ciudades, una renta perpetua de *diez mil pesos anuales*, destinada al establecimiento de talleres en las cárceles de las capitales.

Los alumnos de los colegios, y los ancianos é impedidos, recibirán un viático para poder llegar á sus correspondientes establecimientos, y á su ingreso á ellos serán vestidos, permaneciendo los alumnos *ocho años* en los colegios, vestidos, alimentados y educados á espensas de los establecimientos; y los ancianos é impedidos, vestidos, alimentados y asistidos de todo hasta su muerte, recibiendo *dos pesos cada mes*.

La suerte decidirá la admision de los niños y niñas de dotacion, y éstos serán admitidos desde la edad de ocho años.

Los alumnos, al dejar los colegios, recibirán un vestido igual al que se les dió cuando entraron al Establecimiento, y apenas una dote proporcionado á sus talentos y buena conducta. Esta dote jamás será menor de *dos mil pesos*, y podrá llegar hasta *cuatro mil*.

La enseñanza religiosa estará bajo la direccion de los padres capellanes.

En caso de muerte de alguno de los

alumnos de los años quinto y sexto, la familia recibirá *mil pesos*; y si es de los últimos años de la educación, es decir, del séptimo ó octavo año, se les entregará la dote de *dos mil pesos* que estaba destinada al niño ó á la niña.

Para subvenir á los gastos de estos establecimientos, se ha adoptado el sencillo medio de abrir una suscripción estremadamente moderada. Ésta es compoñdrá de *ciento cincuenta mil acciones*, cada acción será de *doscientos setenta pesos*, pagaderos en *diez años*, á razón de *dos pesos dos reales cada mes*.

Los accionistas, que podrán enagenar sus acciones, tendrán perpetuamente, ellos, sus familias y sus descendientes, derecho:

1.º A la admisión de sus hijos en el COLEGIO DE CIENCIAS ARTES Y OFICIOS.

2.º A la de sus hijas en el de SANTA ROSA MARÍA.

Los jóvenes que cada año debieren entrar en estos dos establecimientos en clase de alumnos de *dotación*, serán llamados por la suerte, y los accionistas en quienes recae y que no tengan hijos en aptitud de ser admitidos, podrán disponer de su derecho á favor de cualquier otro niño.

3.º A que por cada acción de que sean dueños, puedan mandar á los colegios á un niño ó niña en clase de *alumno extranjero*. Su educación será análoga á sus inclinaciones, y no tendrán derecho á la dote ni á los demás privilegios que gocen los favorecidos por la suerte. En los mismos términos serán admitidos en las escuelas que deberá tener cada fábrica.

4.º A ser admitidos en caso de avanzada edad ó impedimento físico, á la CASA DE BENEFICENCIA DE SAN RAFAEL; y cuando recidiendo en un punto distinto no pudieren por causas bastante graves emprender el viaje ácia el lugar donde aquella esté situada, recibirán hasta su muerte *veinte y cinco pesos mensuales*.

5.º A aprender en las fábricas el oficio que les saliere de inclinación.

6.º A emplearse en las mismas, siendo artesanos y manifestando su capacidad en el ramo respectivo.

7.º A los empleos de la administración, de los colegios, de la casa de San Rafael, de las fábricas y fincas rústicas, siempre que tuvieren los conocimientos necesarios.

8.º A una renta perpetua de *ochenta y cinco pesos, dos reales seis granos anuales*, que empezarán á recibir al mes de haber satisfecho el último abono de la suscripción, si la quisieren mensualmente, y al año, si anualmente; y si para asegurar otra mas crecida á sus familias en caso de muerte y tener el dulce consuelo de proporcionarles lo suficiente á su manutención, quisieren dejar de percibir esta pensión por solo el tiempo de *diez años*, recibirán ellos y sus descendientes lá de *veinticinco noventa y seis pesos, un real, seis granos cada año*.

La Compañía Mejicana Científico-industrial se regirá por los Estatutos generales que corren ya impresos; en con-

cepto de que éstos ofrecen las mayores garantías, pues que todos los empleados que tengan manejo de caudales ó intereses á su cargo, deberán dar las fianzas que la junta administrativa tengan á bien exigirles; quedando con arreglo á los referidos estatutos, encargados de la administración y dirección de la Compañía, las personas siguientes.

El Sr. general *D. Ramon Rayon*.
El Sr. coronel y diputado *D. Luis Ruiz*.

El Sr. general *D. José M. Cervantes*.
El Sr. diputado *D. Francisco Manuel Sanchez de Tagle*.

El Sr. diputado *D. Felipe Neri del Barrio*.

El Sr. coronel *D. Mariano Paz de Tagle*.

El Sr. general y diputado *D. Cirilo Gamez Anaya*.

El Sr. general *D. José M. Espinosa*.
El Sr. general y diputado *D. Miguel Cervantes*.

El Sr. ministro de la suprema córte de justicia, *D. José Maria de Bocanegra*.

El Sr. general *D. Pedro Maria Anaya*.

El Sr. *D. José de la Fuente*, contador de la dirección general de rentas, y el que suscribe, debiéndose proceder á la formación de los colegios, de las fábricas, y á la compra de las fincas, tan luego como hayan sido tomadas *mil acciones*.

Mas de *quinientas* hay ya colocadas entre particulares: *otras varias* lo son igualmente por el decreto que ha espedido el honorable congreso constitucional del Estado de San Luis Potosí, con fecha 18 de setiembre de 1835; debiendo invertir el gobierno del estado *dos mil setecientos pesos* de los fondos de la tesorería pública en la suscripción por *diez acciones á la Compañía Mejicana Científico-industrial diez acciones*: el de *Catorce por seis*: por *cuatro* los de *Matehuala, Venado, Rio verde, Ciudad del Maiz*; por *tres* Santa María del Rio, Guadalcázar, Villa de S. Francisco y Armadillo; y por *una* todos los demás del estado que tengan dos alcaldes al menos, quedando en libertad los demás de suscribirse tambien, si lo permiten sus fondos, y de aumentar las suscripciones los expresados, atendido su haber municipal. Por el mismo decreto, los suscriptores particulares del estado, que lo fueron por *veinte acciones* al menos, serán libres para admitir ó nó las cargas concejiles del municipio de su vecindad y los empleados que perciben sueldos del erario público, preferidos en pagas en caso de necesidad de descuento, con tal de que disfrutando de *mil quinientos pesos* arriba tubiesen *diez acciones* en la Compañía.

Por lo espuesto se ve que éstos establecimientos, que van á cooperar á la prosperidad y engrandecimiento de la República, al mismo tiempo harán la felicidad de todos sus habitantes, nada habrán costado á los accionistas, porque en los dos primeros recibirán sus hijos una educación sólida que los haga felices para el resto de su vida, pudiendo los del primero emprender una lucida carrera en la sociedad, ya por la clase de instruc-

cion que han de recibir, ya por la dote que se les ha de dar desde *dos mil pesos* hasta *cuatro mil*. Sus hijas en el segundo, no la recibirán menos brillante: su establecimiento en la sociedad será mas seguro y ventajoso, especialmente asignándoles igual dote que á los niños. En el tercero, serán ellos, sus familias y sus descendientes mantenidos hasta su muerte; y por el cuarto, hallarán ocupacion en las fábricas, pudiendo asegurar que habrá familias que lleguen á tener un diario de mas de *cuatro pesos*, recibiendo además ellos y sus descendientes, por *cada acción* una renta perpetua, cuando menos de *ochenta y cinco pesos, dos reales, seis granos*.

Por todo lo dicho, los mejicanos deben tomar el mas vivo interés en la realización de ésta Compañía, apresurándose á suscribirse á ella, para que reunidas *mil acciones*, puedan abrirse en los primeros dias de enero de 1836, los establecimientos que de preferencia determine la Junta administrativa. ¿Qué padre de familia, qué empleado: qué ciudadano despreciará estos beneficios, que puede obtener á costa de una contribucion tan corta!

Mejicanos: si el trabajo que he emprendido en la formación de este plan, que podrá reducirse á un número menor de acciones, gozando los suscritores de las mismas ventajas, puede seros tan útil como lo deseo, me consideraré suficientemente reconpensado, y mucho mas al pensar que seréis bastante justos para apreciar dignamente el zelo y las intenciones de

EDUARDO DE TURREAU DE LINIERES.

Esto basta para dar una idea general del establecimiento que va á formarse.

Los demás pormenores se omiten en obsequio de la brevedad, y porque los que quisieren imponerse de ellos, pueden ocurrir en Méjico, á la casa del autor situada en los entresuelos de la Minería, primera puerta entrando por el callejon de Belemitas, en donde queda abierta la suscripción.

Recibe las suscripciones, por encargo de la Junta Directiva de la compañía, el Administrador de la Aduana marítima de esta Ciudad de Matamoros, *C. Manuel Piña y Cuevas*.

Mejico 2 de Enero de 1836.

Tenemos la satisfacción de anunciar al publico, que la compañía científica industrial mejicana ha nombrado administrador general de la misma al Sr. Javier Echeverría, y que este apreciable ciudadano aceptó el nombramiento. Felicitamos á la junta administrativa por el acierto de su elección, y á la república por que en medio de tantos motivos de aflicción como la rodean, hayan comenzado á realizarse en ella proyectos de beneficencia que algun dia rindan frutos sazonados en instruccion popular, bienestar y moral pública.

El gigantesco proyecto del ciudadano Eduardo Turreau de Linieres, dirigido á establecer un colegio de artes y ciencias para mil jóvenes, una casa de educación para doscientas niñas, y un hospicio en que mil ancianos respetables encuentren

comodo asilo; todo esto fundado en la asociacion de muchos individuos que contribuyan con la pequeña cantidad de 18 rs. al mes hasta completar 270 ps. que serán reconocidos como un capital, y ganarán una renta perpetua; un proyecto, decimos, colosal en sus dimensiones, nacido de tan módicos sacrificios, y presentado en un país á donde el espíritu de asociacion, principio vital de los mayores establecimientos europeos es todavía extranjero, fué mirado por muchos de nuestros compatriotas como una utópia; como el sueño de un hombre de bien, lleno de ideas agradables, pero imposibles en la ejecución. Sin embargo, ninguno de cuantos proyectos útiles han aparecido en la república ha llegado al punto en que este se halla: cuenta con cerca de mil suscritores: ha formado su junta administrativa y comision censora, compuestas de individuos que disfrutan de la mejor reputacion: muchos de ellos han hecho servicios distinguidos y desinteresados, y todos se hallan poseidos de un noble entusiasmo en favor de la instruccion publica. La junta administrativa ha tratado de fundar ese filantropico establecimiento sobre la solida base de la confianza, y puede lisonjarse de haber acertado en los medios: por que ¿quien podrá desconfiar de que los fondos de la compañía no sean bien y fielmente administrados, vigilados é invertidos en sus objetos? La administracion general se halla á cargo del Sr. D. Javier Echeverría, cuya casa, quizá la de mayor credito y nombradía de la república, está relacionada con otras del primer rango mercantil en Europa; es modelo de pureza, probidad y buena fé, y ha sabido conservar ileso y aun dar aumento al cuantioso capital que supo adquirir honradamente el Sr. D. Pedro José de Echeverría, cuyo nombre lleva consigo la idea de honor y respetabilidad. Los apreciables hijos de aquel padre benemerito han continuado el giro bajo las propias bases de pundonor y buena fé, y han prestado tambien servicios personales y pecuniarios á su patria, por los cuales merecen justamente el título de *buenos mejicanos*.

La tesorería se ha puesto á cargo del Sr. D. Joaquín Lebrija, uno de los individuos mas respectivamente probados en los muchos destinos publicos de alto caracter que ha servido, y en cuyo desempeño jamás la maledicencia y la calumnia pudieron manchar su nombre ni aun con la mas leve sombra de desconfianza. Bajo su fiel custodia se han hallado siempre muchos millones de los fondos publicos, que ha recaudado con celo y vigilancia, custodiado con religiosidad, y distribuido con pureza, regentando casi siempre destinos en que á pesar de todas las leyes y disposiciones fiscales para impedir el peculado, no hay en realidad otra garantía que la honradéz personal.

Tales son las personas que han de dirigir las especulaciones de la compañía científico industrial mejicana, custodiar sus fondos, y distribuirlos segun sus re-

glamentos; tales los primeros pasos de la junta administrativa. Resta solo que los mejicanos para quienes el nombre de patria no sea una palabra sin significado, se apresuren á secundar las generosas miras de aquel establecimiento. Vemos con placer que comienzan á desvanecerse las preocupaciones contrarias al espíritu de sociedad por compañías, en ninguna parte mas necesarias que en esta tierra virgen, donde mil objetos convidan á la especulacion; pero donde faltan grandes capitales que no podrán suplirse si no por el medio de compañías. Vemos que de los departamentos se escribe por muchos individuos acalorando el proyecto de la científico industrial mejicana, preguntando si llega por fin á comenzarse, y manifestando la buena disposicion en que se halla gran número de individuos para suscribirse en la sociedad. Vemos que en Michoacán su gobernador el Excmo. Sr. Anzorena, en Querétaro el Sr. D. Sabás Antonio Dominguez, en Santa Anna de Tamaulipas el Sr. D. Telésforo Ruiz fungiendo como apoderados de la junta administrativa, promueven eficazmente y con fruto la estension de la compañía. Sabemos que se esperan contestaciones de personas respetables de los departamentos á quienes se han conferido poderes para iguales beneficos trabajos. Todo nos promete que dentro de algun tiempo verá la república la primera escuela de artes y ciencias pensada por una sociedad de particulares, donde la enseñanza gratuita unida á las mas puras lecciones de educacion religiosa y civil, y donde á mas de formarse hombres útiles por sus conocimientos y moralidad, saquen tambien los alumnos un capital con qué principiar su establecimiento, dará con el tiempo á la nacion el mas precioso, el mas bello fruto que puede apetecerse y de que mas necesita nuestra infeliz patria: hombres laboriosos, hourados, economicos, que amen la independencia que proporciona el trabajo propio, y que hallan adquirido por la educacion aquel buen sentido individual de cuya suma se forman las costumbres publicas, unica base de la libertad sin licencia, y de la virtud sin fanatismo. ¡Prosperes el cielo las loables y patrióticas tareas de la compañía científico industrial mejicana, inspirando en nuestros compatriotas un entusiasmo noble y eficaz, para cooperar de consuno á su fomento y llevar á la última perfeccion los establecimientos de beneficencia que se ha propuesto.!

Diario del Gobierno.

VARIETADES.

DIAS DE FIESTA.

No pertenecemos á los reformadores de la Iglecia catolica, de cuyos dogmas seremos constantes defensores; pero por lo mismo que nos houramos en serlo nos juzgamos en la obligacion de manifestar algunos abusos que perjudicando á la sociedad en los ramos interesantes de la agricultura y las artes, refluyen á la vez contra la moralidad publica y de los

cuales culparán, acaso, á las decisiones de la misma Iglecia.

Cada año consta de trescientos sesenta y cinco dias: los de esta en que es prohibido trabajar son 69 por lo cual solo quedan útiles para el trabajo 296 ¿que resulta de esto? un motivo mas para la pobreza comun de los artesanos y un notorio perjuicio á la agricultura por que los operarios no trabajan en los dias en que tal vez son mas necesarios.

La Iglecia nos manda santificar las fiestas; pero ¿de que manera lo hacea por lo comun las gentes del bajo pueblo? Oyen la misa, en donde la hay, y ocupan el dia en vicios feos de los cuales es el mas pernicioso la embriaguez generalmente estendida. Por esto opinamos nosotros que sería conveniente guardar solo los domingos para disminuir el tiempo de la ociosidad.

Numa Pompilio, segundo Rey de Roma, mandava la agricultura como un dever religioso. Ese legislador del pueblo Romano, no fué cristiano, y nosotros que lo somos fomentamos la ociosidad y los vicios con la multiplicacion de los dias de fiesta y atrazamos las artes y la agricultura por un espíritu religioso que estamos muy lejos de acatar.

Estampamos esta observacion para que los que pueden, remedien ese abuso que tanto perjudica sin ofrecer la menor ventaja á las buenas costumbres ni al bien estar de los pueblos.

La Estrella.

EL CORSÉ.

Una de las modas mas fatales á la especie humana que ha engendrado el ciego deseo de agradar, es la de los corsés destructores, con los cuales se comprime el delicado cuerpo de una joven en todos los pueblos civilizados.

Este uso es digno de los scitas y wandalos; data sin embargo de la mas remota antigüedad, y se encuentran entre las naciones mas antiguas de la tierra; los griegos tenian su *sefodesno*, y los romanos su *castulla*. Los atenienses sabian tambien encerrarse el cuerpo con ligeras planchas de madera de tilo, yá para realzar el cuello, yá para ocultar alguna deformidad: vease á Casaub. *Not. in Spartian pag. 55.* Donde quiera la muger ha sacrificado su natural vigor y salud á la manía de ser yá que no mas bella en la realidad, en la apariencia.

Entre nosotros despues de haber degradado al niño con las torturas de la faja, se les hace un talle fingido con el corsé y cuerpo de ballena; no se atiende á que esta bárbara operacion detiene el desarrollo natural de la maquina, causa obstruccion en los pulmónes, impide la circulacion de los fluidos en los vasos, y arruina el pecho dañando la respiracion; se ha probado aun, que ha ahogado en el seno de las mugeres á mas de un feto: *Dégration de Vespèce humaine etc. pag. 8;* pero en vano la física, el gusto y la razon claman contra este abuso, el instinto de la coquetería salva las barreras que se le oponen. Se quiere un talle á la moda, y para tenerle se esponen

á morir de tisis, y á dar la muerte á los niños antes que vean la luz.

Si acaso uno de estos talles de moda fuera una de las gracias de la naturaleza! pero no razonamos mejor en esta parte sobre la belleza que los omagnas ó los salvajes de California; estas cinturas tan finas que parecen dividir en dos el cuerpo de una muger, destruyen las proporciones de su bella formacion. Los griegos, mejores pues, que nosotros hubieran clasificado á nuestras elegantes de bonitos monstruos: cuando el hombre de gusto quiere estudiar las formas felices que la naturaleza parece haber hecho con sus manos, no vá á buscarlas en los retratos de nuestras europeas, si no en los dueños de las Palas de Albani, de la Venus de Medicis y la Nióv de Praxiteles.—Juan de Sales. [*]

El Censor.

[*] *Todo eso es predicar en desierto. Lo mas interesante para las señoritas es la moda. Satisfagan ellas su amor propio, y que se las lleve el Diabolo es lo menos.—EE.*

PENSAMIENTO.

El mal humor es la jaqueca del alma.

LAS PULGAS INDUSTRIOSAS DE PARIS.

Acaba de llegar á la Habana Mr. Montonari, director de estos insectos, que han merecido un brillante suceso en las capitales de Europa, habiendo trabajado á presencia de los reyes de Francia, Inglaterra y Bélgica.

Se ven en una sala de baile, en la cual dos pulgas vestidas de señoras y otras dos de caballeros, bailan un vals: diez pulgas en la orquesta tocan con diversos instrumentos de un tamaño proporcionado; la orquesta es dirigida por M. Habeneck de Paris, que tambien es una pulga. Se ven otras dos en una mesa jugando una partida de ciento.

Ademas las pulgas industriosas se baten con espada, arrastran coches, cañones, cajas de guerra, un navio de ciento treinta cañones, un elefante con el obelisco de Luxor, cuatro millones de veces mas grande que la pulga, que lo conducirá sola; otra saca con un cubo agua de un pozo; se ven tambien otra porcion de ellas encadenadas por las patas.

Se ve igualmente al emperador de los turcos, al Duque de Wellington, y al general Jackson montados á caballo sobre pulgas, completamente enjaezadas.

La delicadeza y precision con que están ejecutados todos estos pequeños objetos, así como las dificultades que se han tenido que vencer para instruir y domesticar unos insectos tan diminutos, sobrepujan á toda idea que se puede formar de ellos.

Es menester verlo para creerlo. Todos estos trabajos se perciben distintamente sin necesidad de microscopio.

Tal vez no pasarán muchos dias sin que se aparazca por Veracruz este extraordinario espectáculo. (a)

[a] *El objeto de todo el artículo que*

motiva esta nota, nos parece algo semejante al que se propusieron los autores de los Grandes descubrimientos en la Luna y en los Viajes del Capitan Gultiver: diremos sin embargo, que en 1815 fuimos muchas ocasiones á bordo del navio ingles de guerra nombrado El Almirante, y uno de los oficiales, de superior graduacion, del mismo buque, tenia una pulga encerrada en una cajita de oro, y atada á una cadena del mismo metal: el insecto se mantenía, alterativamente, con la sangre de su amo, con la de los otros de á bordo, ó con lo que extraía de un migajon de pan mojado en vino aguada: hacia mas de dos años que la conservaba el mencionado oficial, y se la habia comprado en Venecia, no recordamos en cuanto, á un fabricante de alhajas, el cual habia hecho la caja y cadena citada. Es cuanto no se nos ha olvidado de lo mucho que se nos contó acerca de la pulga enunciada, que habia viajado por muchas partes del mundo en su prision de oro.—E. E. del Nacional.

MERCURIO.

MATAMOROS, ENERO 29 DE 1836.

Tejas.

Damos lugar á una proclama del Sr. general D. Francisco Vital Fernandez, espelida en 24 del último Diciembre.

Este interesante y enérgico documento ha llegado á nuestras manos con bastante retardo; y sin embargo, creemos no deber privar á nuestros suscriptores de su agradable lectura: ella basta para infundir fuego en el corazon mas helado por la causa de la Patria, si puede haber alguno. Es inesplicable la confianza y satisfaccion que sabemos asiste á los habitantes de esta Ciudad de poseer como Egide de su seguridad al Benemerito autor de esta alocucion.

Se nos ha asegurado que el Sr. general D. José Urrea con una fuerza respetable de caballeria permanente, llegará á esta Ciudad, de un día á otro; y que éste acreditado gefe, continúa su marcha hacia Tejas para hostilizar aquellos rebeldes.

Tambien se nos ha dicho, no sabemos con qué fundamento, que una partida de las que están á las órdenes del Sr. general Urrea, persigue muy de cerca á los traidores Gonzalez y Cuellar (á) el comanche, que con una Gabilla tubieron la osadía de acercarse á la Villa de Mier con su objeto acostumbrado de robar caballería y cometer en los Pueblos las depredaciones de que necesitan para subsistir en el estado vandálico en que se hayan constituidos. Hay quien diga que Cuellar ha sido ya aprehendido; y aunque somos humanos, apeteceríamos que las leyes descargasen todo su vigor sobre este atroz criminal, que habiendo desertado de la plaza de Bejar y pasádose á las filas de los colonos cuando estos se retiraban desesperados de no poder tomarla, contribuyó con sus informes á que aquellos redoblasen sus ataques

hasta que la benemerita tropa que la guardaba, consumió todas sus municiones de boca y guerra; y se siguió una indispensable; pero muy honrosa capitulación. Sentimos mucho habernos ocupado de este ridiculo sujeto, por que acaso parecerá que con ello recibe importancia. La de este miserable no se puede comparar, ni con la de aquel demente que incendió en Efeso, el sumptuoso templo de Diana.

ANUNCIOS.

ESTANDO prevenido por el supremo Gobierno del departamento en circular de 8 del corriente que la corporacion se ocupe de preferencia de recaudar de sus habitantes la contribucion directa que establece la ley de 14 de Noviembre de 1830 del capital que tengan en jiro de comercio y fincas rusticas y demás ramos de que habla el art. 4.º de la citada ley, y la que establece la de 12 de Septiembre de 1835. Sobre arrendamiento de casas, á fin de cumplir con aquella suprema resolucion en el término que la superioridad se ha servido señalar han sido nombrados comisionados para recaudarla los ciudadanos Juan Prado alcalde 2.º y José María Treviño. Lo que de orden de la corporacion se anuncia al publico para que en el termino de ocho dias contados desde la fecha, se presenten todos los ciudadanos en la Sala Consistorial á verificar el pago á la comision nombrada para aquel efecto.—Matamoros Enero 26 de 1836.

FRANCISCO MAYORGA.

Secretario.

LA Compania que existia en esta ciudad entre JUAN F. LUND y GUILLERMO H. LEE, bajo la firma de "Lund y Lee," conocido bajo el título del Tendajo del Navio, ha sido por consentimientos de ambas partes disuelto desde el dia 21 del corriente, con las condiciones de que el expresado Lund responde y se obliga á pagar todas las Deudas contraydas por sí mismo que estan firmadas por su puño y letra, tanto en Nueva Orleans, como en cualquiera otra parte.

THE Copartnership heretofore existing between JOHN F. LUND and WILLIAM H. LEE, under the firm of "Lund and Lee," in the tendajo known by the name of the Tendajo del Navio, has been dissolved by mutual consent from the 21st of the present month; and in the dissolution of this copartnership the aforesaid John F. Lund doth promise and agree to pay all the debts due by the said firm which are signed by himself here or elsewhere.

EN esta Imprenta se ejecutan con exactitud y pulidez las órdenes para toda clase de obras de impresion.

MATAMOROS:

IMPRESA DEL MERCURIO A CARGO DEL C. JUAN SOUTHWELL.